

COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA. Hatonuevo, Noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOTRACERREJON
DEMANDADO: JORGE CARLOS SARMIENTO PINTO
RADICACION: 44-378-40-89-001-2016-00116-00

Visto el informe secretarial que antecede, cerrada la etapa de la presentación de los alegatos, procede el despacho a emitir la decisión escrita si bien el artículo 373 del C.G.P., indica que debe ser dentro de los diez (10) días siguientes, en consecuencia se fija el día veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 A.M.), para adelantar audiencia de sentencia dentro del presente proceso.

Infórmesele a las partes e intervinientes la fecha y hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
Juez